POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1130

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" – AD REFERÉNDUM – ID N° 372020.

Asunción, 19 de diciembre de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 372020, de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 "Contratación de Seguro de Vida para el Personal Policial – Ad Referéndum – ID N° 372020", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 "Contratación de Seguro de Vida para el Personal Policial – Ad Referéndum – ID N° 372020"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 135/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 3068, de fecha 17.12.2019, en el cual manifiesta que: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del **Informe N° 154/2019**, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la **RECOMENDACIÓN** consignada en el citado Informe, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 "Contratación de Seguro de Vida para el Personal Policial – Ad Referéndum – ID N° 372020".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 "Contratación de Seguro de Vida para el Personal Policial – Ad Referéndum – ID N° 372020", a la firma: **RUMBOS S.A DE SEGUROS** por el monto total de G. 2.520.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos veinte millones).

Artículo 2° **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

LUÍS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA